



Oficio No. 42/ Secretaría General

20 de Febrero del 2020

ASUNTO: CERTIFICACION PUNTO DE ACUERDO

La que suscribe C. MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco; Administración 2018-2021, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco; hago Constar, doy fe y -

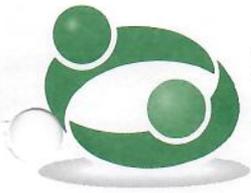
----- CERTIFICO -----

Que en los libros de las Actas que se resguardan en esta Oficina de La Secretaria General a mi cargo, relativos a las sesiones del Ayuntamiento, existe un Acta que se transcribe en lo conducente: ACTA NUMERO 17 DIECISIETE DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DOS MIL DIESINUEVE.

En el punto diez dice:- EL ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACIÓN, REALIZAR EL CONCURSO POR INVITACION PARA LA REALIZACION DE LA OBRAS DE **EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL BANOBRAS 2019**; PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LA: **"CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN EL RIO A UN COSTADO CALLE RAMÓN CORONA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. (1ER ETAPA)"**.

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; QUE A LA LETRA DICE: TÍTULO QUINTO DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULO 104. LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PUEDEN CELEBRARSE MEDIANTE: I. ADJUDICACIÓN DIRECTA; II. CONCURSO POR INVITACIÓN; O III. LICITACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULO 106. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS ENTES PÚBLICOS PUEDEN CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE CONCURSO POR INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO: I. SE TRATE DE OBRA QUE REQUIERA FUNDAMENTALMENTE DE MANO DE OBRA CAMPESINA O URBANA MARGINADA Y SE CONTRATE DIRECTAMENTE CON LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD O LUGAR DE LOS TRABAJOS; VII. SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE REQUIERAN CON URGENCIA DE UNA OBRA Y ASÍ LO ACUERDE EL ENTE PÚBLICO.

CON RESPECTO A ESTA OBRA EN PARTICULAR, SE PRESENTA UNA CIRCUNSTANCIA EXTRAORDINARIA YA QUE SE REQUIERE EJECUTAR LA OBRA CON URGENCIA, ADEMÁS DE QUE EL RECURSO TENDRÁ QUE EJERCERSE ESTE MISMO AÑO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, DEBIENDO EJECUTADA Y COMPROBADO EL RECURSO AL 100%, Y SE PROPONE DAR TRABAJO DIRECTO A



MANO DE OBRA LOCAL PARA MEJORAR LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS MANZANILLENSES Y REALIZARLA MEDIANTE UN CONCURSO POR INVITACIÓN DE POR LO MENOS TRES EMPRESAS.

DEBIDO A LO ANTERIOR SE HIZO INVITACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES; A EMPRESAS QUE HAN PÁRTICIPADO Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE, A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA	REPRESENTANTE	Datos
LIKALA DE OCCIDENTE S. A DE C. V	C. JORGE ENRIQUE MAGALLANES GUERRERO	CALLE VALLE DE LAS ORQUIDEAS, NO. 1420 COL. VALLE VERDE, TLAQUEPAQUE, JALISCO C.P.44100 RFC LOC1705037T4
BRYAN ADRIAN VALENZUELA MARTINEZ	BRYAN ADRIAN VALENZUELA MARTINEZ	RFC: VAMB960724UX8
RADATZU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. BERTHA ALICIA MARQUEZ RAYGOZA	LUDWIG VAN. BEETHOVEN No. 4914, Col. LOMAS DEL SEMINARIO, CP: 45138,ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO, RFC: RCO170704DC1

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----
VOTOS A FAVOR: 11 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (11 DE 11).-----

PARRAFO I. PRIMERO. EL ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LO APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR; SE PRESENTAN LOS PRESUPUESTOS DE PARA LA OBRA DENOMINADA ""CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN EL RIO A UN COSTADO CALLE RAMÓN CORONA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. (1ER ETAPA)". DE CADA EMPRESA LOS CUALES FUERON:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
LIKALA DE OCCIDENTE S. A DE C. V	C. JORGE ENRIQUE MAGALLANES GUERRERO	\$ 1'172,483.13
BRYAN ADRIAN VALENZUELA MARTINEZ	BRYAN ADRIAN VALENZUELA MARTINEZ	\$ 1'019,999.00
RADATZU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. BERTHA ALICIA MARQUEZ RAYGOZA	\$ 1'121,505.60

SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.



DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO A CADA PROPUESTA REALIZADO POR EL PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS, TESORERIA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MIEMBROS DE SU CABILDO, SE LLEGO AL SIGUIENTE DICTAMEN.

SE DECLARA GANADORA A LA EMPRESA:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
BRYAN ADRIAN VALENZUELA MARTINEZ	BRYAN ADRIAN VALENZUELA MARTINEZ	\$ 1'019,999.00

SE AUTORIZA AL ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA C. ADELINA BUENROSTRO MENDOZA SINDICO MUNICIPAL, A EL LIC EVERARDO DIAZ CARDENAS ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL ARQ. JORGE OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE OBRA CON LA EMPRESA GANADORA BRYAN ADRIAN VALENZUELA MARTINEZ REPRESENTADA POR C. BRYAN ADRIAN VALENZUELA MARTINEZ.

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----
VOTOS A FAVOR: 11 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (11 DE 11).-----

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 32, 33, 35, 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO"



[Handwritten signature]
C. MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA
SECRETARIA GENERAL